

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA
IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, ADSCRITAS A LA ORDEN
13549/2014 QUE REGULA LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE
INSERCIÓN LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria. La presente convocatoria tiene como objeto la selección de docentes para la impartición de acciones formativas que integran el Programa de Inserción Laboral subvencionado por la Comunidad de Madrid, indicándose en el Anexo I, las especialidades formativas a las que está referida esta convocatoria, así como el número de docentes a contratar por cada una de ellas.

La competencia de la gestión y desarrollo de esta formación se encomienda al Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo – en adelante, *EPE Alcalá Desarrollo* - por acuerdo, tanto del Consejo de Administración del Ente, de fecha 2 de enero de 2015, como por el de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de fecha 12 de enero de 2015.

Los candidatos/as podrán presentarse al proceso de selección de las especialidades que consideren oportuno, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDA. Requisitos Generales de los/as Aspirantes. Podrán tomar parte en el presente proceso de selección las **personas físicas con plena capacidad de obrar** que reúnan los requisitos específicos que se establezcan en el Anexo I para cada una de las especialidades.

En el caso de la **Acción Formativa 2**, los docentes deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos tanto para el certificado de profesionalidad: SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, como para el módulo formativo de Mantenimiento de Albañilería.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

TERCERA. Plazo de Presentación de Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso **se presentarán en el Área de Formación del EPE Alcalá Desarrollo (c/ Victoria 10, 1ª planta), de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14:00 horas.**

El plazo de entrega de solicitudes será de 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Igualmente, se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo.

Las solicitudes para participar en el proceso de selección de docentes para la impartición de las acciones formativas determinadas, se cursarán en el modelo adjunto de instancia del EPE Alcalá Desarrollo, Anexo II (la instancia general del Ayuntamiento de Alcalá de Henares no será válida), y se presentará una solicitud por cada una de las especialidades formativas a las que se quiera optar.

Las instancias serán acompañadas en su presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI, o en caso de no ostentar la nacionalidad española, pasaporte junto al correspondiente permiso de trabajo. Los/as nacionales de los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, aportarán fotocopia del DNI o equivalente, o bien el pasaporte.
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Vida laboral actualizada.
4. Fotocopia de la titulación requerida o certificado académico personal, y/o certificados de experiencia profesional o contrato de trabajo y vida laboral (dependiendo de los requisitos exigidos en cada especialidad formativa). Ver *punto SEXTO: Procedimiento de Selección.*
5. Fotocopia de todos los documentos que acrediten los méritos alegados en la solicitud, ya se trate de diplomas, certificados, copias de contratos, documentos de vida laboral, etc. (dependiendo de los requisitos exigidos en cada especialidad formativa). Ver *punto SEXTO: Procedimiento de Selección.*

Esta documentación será necesaria para participar en el proceso, y deberá ser entregada en el momento de presentar la instancia, en sobre cerrado, donde figure nombre, apellidos y DNI del interesado/a, así como el nombre de la especialidad formativa.

No será necesaria la **compulsa de la documentación**, en el momento de presentar la solicitud. En cualquier caso, ésta **se requerirá a la formalización del contrato, junto con una declaración jurada** de cumplir con las obligaciones fiscales y seguridad social durante la impartición de las acciones formativas.

La presentación de solicitud para participar en el proceso de selección de docente para la impartición de las acciones formativas mencionadas supone la aceptación expresa de las bases que regulan el proceso de selección.

CUARTA. Admisión de Candidatos/as. El plazo de presentación de solicitudes a la presente convocatoria será de **8 días naturales** contados desde el día posterior a la publicación **de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).**

Dentro de los 7 días hábiles siguientes, se llevará a cabo la primera fase del proceso de selección mediante la comprobación de los requisitos exigidos en el punto 1 de la cláusula SEXTA.

Una vez comprobado el cumplimiento o no de los requisitos establecidos por parte de los/as aspirantes, se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo, la relación de candidatos que serán objeto del presente proceso de selección, indicándose en el mismo anuncio el lugar, día y hora del comienzo de dicho proceso.

Los/as aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **2 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación antes mencionada, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión expresa o su no inclusión.

QUINTA. Órgano de Selección. El Órgano de Selección estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales:

- **Presidente:** Gerente del E.P.E. Alcalá Desarrollo.
- **Secretario:** Secretaria del Consejo de Administración del E.P.E. Alcalá Desarrollo o en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Interventor del E.P.E. Alcalá Desarrollo o en quien delegue
 - Técnico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares
 - Técnico del E.P.E. Alcalá Desarrollo

SEXTA. Procedimiento de Selección. El procedimiento de selección constará de dos fases: una primera fase de comprobación de los requisitos obligatorios de acreditación requerida y, posteriormente, una segunda fase, que sólo será tenida en cuenta si se cumple con la primera, de valoración de aquellos elementos que puntúan:

1º.- Comprobación de los **requisitos obligatorios de acreditación requerida para cada una de las especialidades conducentes a certificados de profesionalidad:**

1.a). Formación académica y/o experiencia profesional requerida para cada una de las especialidades: se aportará titulación académica o certificado académico personal; y/o certificados de experiencia profesional o contrato de trabajo y vida laboral.

1.b). Experiencia docente de al menos 600 horas: se aportará certificados de la experiencia o contrato de trabajo y vida laboral. Quedarán exentos de cumplir este requisito aquellas personas que cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber superado el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP).

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Psicología
 - Magisterio
 - Pedagogía
- Los candidatos que opten al curso de formación '*Legislación y Procedimiento en la Administración Local*'.

2º.- Valoración de los elementos puntuables:

2.a) **experiencia docente por parte del formador en el certificado de profesionalidad objeto de impartición o especialidades formativas asimilables:** 5 puntos por cada certificado de profesionalidad impartido, igual al que presenta solicitud o especialidades formativas pertenecientes a la misma familia profesional a la que pertenece el certificado.

En el caso de haber impartido módulos formativos o unidades formativas, se prorratearán las horas.

2.b) **conocimientos a nivel de instalación de software, redes y windows** (solo para el caso de la **Acción Formativa 3: ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS**): 10 puntos.

En caso de empate entre los/as aspirantes, se procederá a realizar una entrevista personal.

La fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo.

SÉPTIMA. Calificación Final del Proceso de Selección. La calificación final del proceso de selección vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las valoraciones de los elementos puntuables. En el supuesto de que varios candidatos/as obtuviesen igual puntuación, los desempates se dirimirán realizando una entrevista personal.

Finalizada la calificación del proceso de selección, el tribunal publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo, relación ordenada de los resultados de la calificación obtenida por los/as

candidatos/as, para cada una de las especialidades formativas incluidas en el Anexo I, por orden de mayor a menor calificación final.

Los/as candidatos/as que deseen solicitar alguna revisión o consulta, tendrán un plazo de **2 días hábiles** para hacerlo, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de resultados.

OCTAVA. Contrato y forma de pago a los docentes. Los docentes seleccionados firmarán un contrato mercantil con el EPE Alcalá Desarrollo y percibirán por su labor profesional, dependiendo de la acción formativa las siguientes cantidades:

- 28 euros/hora, para las Acciones Formativas 1, 2 y 3
- 25 euros/hora, para la Acción Formativas 4

A la cantidad obtenida finalmente se le realizará la retención a cuenta que corresponda en concepto de IRPF.

El pago se realizará mensualmente por el EPE Alcalá Desarrollo, en función de las horas impartidas por mes natural, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad con los Servicios Técnicos del EPE Alcalá Desarrollo, mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada uno de los docentes seleccionados designe al efecto.

NOVENA. Obligaciones de los docentes. Los docentes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones con relación a la impartición de las especialidades formativas:

- los contenidos formativos a impartir deberán ajustarse plenamente a lo establecido para cada especialidad en la ficha de condiciones técnicas
- realizarán labores administrativas de gestión de la documentación de cada especialidad formativa con relación a los alumnos (firma de partes de asistencia, recogida de documentación, entrega del material didáctico, etc...).
- el desarrollo de la actividad formativa se realizará en coordinación con los técnicos del EPE Alcalá Desarrollo y con los tutores asignados en cada

especialidad formativa, debiendo comunicar a los mismos cualquier incidencia detectada

- cumplir, bajo su responsabilidad, lo dispuesto por la normativa vigente en la materia Laboral y de Seguridad Social.

DÉCIMA. Protección de Datos Personales. Los datos personales que se recaben serán tratados con el consentimiento de los/as participantes en el proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/2001 sobre Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y demás legislación aplicable.

El órgano responsable de estos datos será el EPE Alcalá Desarrollo, ante el cual el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

Anexo I

ACCIONES FORMATIVAS

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	Turno	Alumnos	Horas a Impartir	Formadores a contratar
EOCB0209 Opera Aux de acabados rígidos y urbanización	Mañana	16	340	1
EOCB0209 Opera Aux de acabados rígidos y urbanización	Tarde	16	340	1
CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	Turno	Alumnos	Horas a Impartir	Formadores a contratar
SSCM0108 LIMPIEZA de Superficies y mobiliario en edificios y locales + Mto Albañilería + PRL	Mañana	15	340	1
SSCM0108 LIMPIEZA de Superficies y mobiliario en edificios y locales + Mto Albañilería + PRL	Tarde	15	340	1

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	Turno	Alumnos	Horas a Impartir	Formadores a contratar
ADGG0508: Operac. de grabación y tratamiento de datos y documentos	Mañana	13	360	1
Formación no vinculada a Certificado Profesionalidad	Turno	Alumnos	Horas a Impartir	Formadores a contratar
Legislación y Procedimiento en la Administración Local	Mañana	8	315	1
		Total Alumnos	Total horas a impartir	
		83	2.035	

ACCIÓN FORMATIVA 3

ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (360 horas)

MF0973_1: Grabación de datos

MF0974_1: Tratamiento de datos, textos y documentación

MF0971_1: Reproducción y archivo

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(ADGG0508) OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD645/2011 de 9 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
		UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia	
1	ADG306_1 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD 107/2008, de 1 de febrero)	UC0974_1	Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación	<ul style="list-style-type: none"> 4301.1025 Operadores/as-grabadores/as de datos en ordenador. Auxiliar de oficina. Auxiliar de archivo. Operador/a documental. Auxiliar de digitalización.
		UC0971_1	Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional				Horas
H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	
90	MF0973_1: Grabación de datos	90		90
120	MF0974_1: Tratamiento de datos, textos y documentación	150	UF0510: Procesadores de textos y presentaciones de información básicos	60
			UF0511: Tratamiento básico de datos y hojas de cálculo	50
			UF0512: Transmisión de información por medios convencionales e informáticos.	40
120	MF0971_1: Reproducción y archivo	120	UF0513: Gestión auxiliar de archivo en soporte convencional o informático	60
			UF0514: Gestión auxiliar de reproducción en soporte convencional o informático	60
330	MP0110: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
Duración horas totales certificado de profesionalidad			Duración horas módulos formativos	360

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0973_1	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. • Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y Comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones. 	1 año	3 años	
MF0974_1		1 año	3 años	
MF0971_1		1 año	3 años	

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60

Certificado de profesionalidad que deroga

Anexo II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA
IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA P.I.L.**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI / Pasaporte	Domicilio	
Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA participar en la selección de docentes para la impartición de acciones formativas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, adscritas a la Orden 13549/2014 que regula las Subvenciones del Programa de Inserción Laboral (P.I.L.).

Y para la especialidad formativa (marcar solo una especialidad):

- EOCB0209 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización
- ADGG0508 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos
- SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales + Mantenimiento de albañilería + Prevención de Riesgos Laborales
- Legislación y Procedimiento de la Administración Local

Para lo que aporta la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI/pasaporte
- Curriculum Vitae
- Vida laboral
- Fotocopia del título académico establecido como requisito mínimo para acceder a la especialidad
- Fotocopia de los certificados y demás documentos que acreditan la experiencia profesional mínima
- Justificación documental de los méritos alegados en la solicitud
- Justificación documental de conocimientos de instalación y mantenimiento informático

En Alcalá de Henares, a de de 2015.

Firma (*):

(*) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2001 de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y demás legislación aplicable, se informa al interesado de que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Así mismo, se pone en su conocimiento que el órgano responsable del fichero es el Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, ante el cual el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.